

pediente, y ahora se ve q' no hay fondos para pagarlas.

El Sr Salaraz contesta que en efecto se han subastado algunas de dichas obras, pero no todas las necesarias, y para aquellas se destinan los productos de la venta del papel, y para las no proyectadas pero que hay tambien necesidad de hacerse se calculan las ochenta mil pesetas restantes del empréstito. Enumera cuales son las obras de cada clase.

El Sr Marin Baldo dice que en resumen se pagaran con el importe del papel lo que falte de las obras q' se estan ejecutando y las no ejecutadas, ni proyectadas, con lo q' restante del empréstito, dandose por satisfecho con la explicacion del Sr Salaraz.

El Sr Cauto, sin oponerse al dictamen observa q' a su parecer, sera dificil cubrir el empréstito, a la par, q' debia hacerse a un 8% p' la accion, con el fin de estimular con la ganancia para colocar acciones.

El Sr Alcalde nota que, puesto que no se combate el dictamen, ni es proposicion la observacion que hace el Sr Cauto, toda vez que la Comision juzga beneficioso el empréstito, en la forma presentada, debe aprobarse aquel.

El Sr Salaraz se levanta a contestar a la observacion del Sr Cauto que la Comision se ha atendido a las disposiciones vigentes.

Se aprueban las indicadas bases y q' se impetie de la superioridad la autorizacion debida.

Por resultado de todo acuerdo el Ayuntamiento aprobar el trascrito dictamen y de conformidad con el mismo las bases para el empréstito de ciento treinta mil pesetas y q' se impetie de la superioridad la autorizacion debida, tanto para eso, como para la enagenacion de la inscripcion intransferible.

Distribucion de fondos del mes de Marzo.

De conformidad a lo propuesto por la Comision primera, acuerda el Ayuntamiento la distribucion de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.

Se concede autorizacion a D. Francisco de D. Juan Piquer y D. Ant. Aleman, en el cual, en virtud del decreto de veinte y nueve de Diciembre de Aleman para extraer mil ochocientos sesenta y ocho, dictando las bases para la nueva legislacion de minas, en cuyos articulos